

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

**Efectividad Garantía Real de Scotiabank Colpatria S.A contra Elkin
Yamid Ayala Ayala**

Radicado: 110013103 009 2022 00191 00.

Secuencia de Radicación 14948 de 13/06/2022 Hora: 5:01 p.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 14/06/2022

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: De conformidad con lo establecido en los artículos 78 # 12 y 245 del Código General del Proceso manifieste bajo la gravedad de juramento que el original de la Escritura Pública está en su poder y, que la misma quedará bajo su custodia bien para que lo aporte al proceso antes de que se ordene seguir adelante la ejecución -cuando a ello haya lugar- o en cualquier momento que por parte del Juzgado se le ordene exhibirlos. Además, exponga sucintamente la causa justificada por la que no aportó la Escritura Pública en original a las presentes diligencias.

Segundo: Explique la razón por la cual en pagaré 207419315110 aportado como base de la ejecución, *se pretenden intereses moratorios a partir de 05 de julio de 2019*, si de cara a su contenido, se avizora que tiene como fecha de creación (15 de julio de 2019), y con fecha de vencimiento (05 de mayo de 2022).

Tercero: Allegue el histórico de pagos en el cual se evidencie el valor del capital acelerado.

Cuarto: Determínese si los demandados efectuaron algún pago, determínese la fecha del mismo o si fueron varios, la forma en que se imputaron los abonos –a qué valores a intereses y a capital-, para que permita evidenciar el acatamiento a lo normado en el artículo 1653 del C.C.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594cef5a56d557e3d7af92d11df703f4542a500c7c05a9b01736e30e8c35120c**

Documento generado en 14/07/2022 07:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>